



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución RD. Contratación MONTAMAT / FAMAFA-LRSR / EX-2023-01129289-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 20 de diciembre de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación del magister Ignacio Adolfo MONTAMAT.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta solicita la contratación del Mgter. Ignacio Adolfo MONTAMAT (DNI: 31.668.824) para la realización de tareas técnicas en el LRSR y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

Que la contratación en cuestión tendrá una duración de tres (3) meses, desde el día 1 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, con un máximo semanal de diez (10) horas y un total de ciento veinte (120) horas.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL UNO (\$ 1.193.001) a ser abonados en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 397.667) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11, 12 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente, sin relación de empleo público.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Mgter. Ignacio Adolfo MONTAMAT (DNI: 31.668.824) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente, para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración de tres (3) meses, desde el día 1 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, con un máximo semanal de diez (10) horas y un total de ciento veinte (120) horas.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL UNO (\$ 1.193.001) a ser abonados en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 397.667) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación a los fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11, 12 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.